



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2524/2014.-

ZAPALLAR, 15 de mayo de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el Servicio de Retiro de Escombros y Residuos Voluminosos de la Comuna de Zapallar.

2º Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1.133, de fecha 27 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Retiro de Escombros y Residuos Voluminosos de la Comuna de Zapallar.

3º Que, con fecha 14 de marzo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición Nº 5325-14-LE14.

4º Que, con fecha 29 de abril de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **1º) VICTOR HUGO OLIVARES PEÑA, 2º) JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA (1) y 3º) JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA (2).**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de todas las propuestas, determinando que las ofertas presentadas por **JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA (1) y JANET DEL CARMEN SEGUEL HERRERA (2)** se encuentran fuera de bases según lo indicado en el artículo 13 de las Bases, toda vez que no presentan los documentos exigidos en el numeral 3 y 4 del artículo 13, letra a.1.).

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **VICTOR HUGO OLIVARES PEÑA**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **VICTOR HUGO OLIVARES PEÑA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la adquisición del Servicio de Retiro de Escombros y Residuos Voluminosos de la Comuna de Zapallar, hasta por el monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	VALOR UNITARIO NETO (Por camionada de 7 m3, retirada y dispuesta finalmente)	VALOR UNITARIO BRUTO (Por camionada de 7 m3, retirada y dispuesta finalmente)
Retiro de Escombros y Residuos Voluminosos de la Comuna de Zapallar	\$48.000.-	\$57.120.-

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-009-000; Mantenimiento y Reparación de Edificios.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- UNIDAD DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ /.-